

**Oficio número MEMO/DA/TRANSP/36/2024**  
**Asunto:** Respuesta a solicitud de información  
Mexicali, Baja California, a 10 de octubre de 2024

**HECTOR RICARDO HARO SOLORIO**  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**PRESENTE. –**

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en relación al Memo No. IEEBC/UT/MEMO/128/2024, el cual se deriva de la solicitud de información con folio **020068024000253**, la cual indica lo siguiente:

**SOLICITUD:**

*“Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, fracción VI, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito atentamente la siguiente información detallada, correspondiente al periodo comprendido desde el año 2019 a la fecha: 1. Informe cuántas veces han solicitado viáticos o reembolsos por concepto de gastos relacionados con viajes o actividades fuera de su lugar de trabajo los siguientes consejeros y consejeras electorales: Vera Juárez Figueroa, Javier Bielma Sánchez, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Guadalupe Flores Meza y Luis Alberto Hernández Morales, así como el Secretario Ejecutivo, Raúl Guzmán Gómez. 2. Detalle el monto total solicitado por cada consejero, consejera o el Secretario Ejecutivo en cada ocasión, desglosando cada gasto por concepto de transporte (aéreo, terrestre, combustibles, taxis, servicios de transporte privado o público), hospedaje (hoteles, casas de huéspedes u otras opciones de alojamiento), alimentación (desayuno, comida, cena, refrigerios), así como cualquier otro gasto relacionado directamente con la actividad realizada. 3. Proporcione los documentos o recibos que avalen cada uno de los viáticos solicitados o reembolsados, incluyendo facturas, comprobantes de pago y cualquier otro documento que respalde dichos gastos. 4. Informe los lugares específicos (ciudades, países, instituciones, televisoras u organizaciones) y eventos a los que asistieron los consejeros electorales en los cuales se solicitaron viáticos, detallando la naturaleza del evento (conferencias, capacitaciones, reuniones, foros, simposios, seminarios, programas televisivos, entre otros). 5. Especifique si los consejeros acudieron en representación oficial del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) o si asistieron por invitación de terceros, y en este último caso, proporcione copia de las invitaciones, confirmaciones de asistencia o cualquier otro documento que respalde su participación. 6. Indique el motivo específico de la participación de los consejeros electorales en cada uno de los eventos señalados, incluyendo los objetivos institucionales o profesionales que se perseguían con su asistencia. 7. Proporcione evidencia documental que acredite el objetivo de su asistencia, tales como actas, acuerdos o cualquier documento emitido por el Consejo General del IEEBC que autorizara formalmente la participación de los consejeros en dichos eventos. 8. Informe si, al regresar de los eventos, los consejeros rindieron un informe formal al Consejo General del IEEBC sobre su participación, detallando los resultados, logros o conclusiones derivadas de su asistencia. En caso de existir dichos informes, proporcione copia de los mismos.”*

**RESPUESTA:**

En atención a su solicitud descrita, me permito hacer de su conocimiento, que de conformidad con el artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, este Instituto Estatal Electoral, en su calidad de sujeto obligado deberá de publicar la información relativa a gastos de comisiones oficiales que aplica a este Instituto Estatal Electoral, en donde podrá consultar la información solicitada misma que puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=680&idEntidadParametro=02&idSectorParametro=24>

Dicho lo anterior, es preciso señalar que el plazo con el que cuenta este Instituto Electoral, en cuanto a la publicación y actualización de la información, corresponde al periodo del tercer trimestre del ejercicio 2024, mismo que se encuentra transcurriendo, por lo que dicha información estará disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, a más tardar el 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente  
  
**MTRO. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ**  
TITULAR EJECUTIVO DEL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
10 OCT 2024  
**DESPACHADO**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Archivo/Consecutivo